

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/995 DE LA COMISIÓN**de 17 de junio de 2019****por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativo al reciclado de buques y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 y la Directiva 2009/16/CE⁽¹⁾, y en particular su artículo 16,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013 exige a los propietarios de buques que garanticen que los buques destinados a ser reciclados solo se reciclen en instalaciones de reciclado de buques que figuren en la lista europea de tales instalaciones publicada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de dicho Reglamento.
- (2) La lista europea figura en la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión⁽²⁾.
- (3) Dinamarca ha informado a la Comisión de que la autoridad competente ha autorizado, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, dos instalaciones de reciclado de buques⁽³⁾ situadas en su territorio. Dinamarca ha facilitado a la Comisión toda la información pertinente para incluir dichas instalaciones en la lista europea. Por consiguiente, debe actualizarse la lista europea para incluir esas instalaciones.
- (4) Tras la incorporación del Reglamento (UE) n.º 1257/2013 al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo⁽⁴⁾, Noruega ha informado a la Comisión de que la autoridad competente ha autorizado, de conformidad con el artículo 14 del mismo, cinco instalaciones de reciclado de buques⁽³⁾ situadas en su territorio. Noruega ha facilitado a la Comisión toda la información pertinente para incluir dichas instalaciones en la lista europea. Por consiguiente, debe actualizarse la lista europea para incluir esas instalaciones.
- (5) La Comisión ha recibido una solicitud de conformidad con el artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013 para incluir en la lista europea una instalación de reciclado de buques⁽⁶⁾ situada en Turquía. Tras haber evaluado la información y la documentación aportadas o recabadas con arreglo al artículo 15 de ese Reglamento, la Comisión considera que la instalación cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de dicho Reglamento para llevar a cabo operaciones de reciclado de buques y para ser incluida en la lista europea. Por consiguiente, debe actualizarse la lista europea para incluir esa instalación.
- (6) Además, procede corregir un error con relación a la información relativa al artículo 16, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) n.º 1257/2013 que se incluye en la lista europea para la instalación de reciclado de buques situada en Finlandia.
- (7) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 en consecuencia.
- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 25 del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

⁽¹⁾ DO L 330 de 10.12.2013, p. 1.⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques (DO L 345 de 20.12.2016, p. 119).⁽³⁾ FAYARD A/S y Stena Recycling A/S⁽⁴⁾ Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 257/2018, de 5 de diciembre de 2018, por la que se modifican el anexo XIII (Transporte) y el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (pendiente de publicación en el Diario Oficial).⁽⁵⁾ AF Offshore Decom, Green Yard AS, Kvaerner AS (Stord), Lutelandet Industrihamn y Norscrap West AS.⁽⁶⁾ Isiksan Gemi Sokum Pazarlama Ve Tic. Ltd. Sti.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 17 de junio de 2019.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO

«ANEXO

LISTA EUROPEA DE INSTALACIONES DE RECICLADO DE BUQUES CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO (UE) n.º 1257/2013

PARTE A

Instalaciones de reciclado de buques situadas en un Estado miembro

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
BÉLGICA						
NV Galloo Recycling Gante Scheepzatestraat 9 9000 Gante Bélgica Teléfono: +3292512521 Correo electrónico: peter.wyntin@galloo.com	Atraque en muelle (embarcadero), rampa.	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 265 metros Manga: 37 metros Calado: 12,5 metros		Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de 30 días.	34 000 ⁽⁴⁾	31 de marzo de 2020
DINAMARCA						
FAYARD A/S Kystvejen 100 DK-5330 Munkebo Dinamarca www.fayard.dk Teléfono: +4575920000 Correo electrónico: fayard@fayard.dk	Desmantelamiento y reciclaje en dique seco.	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 415 metros Manga: 90 metros Calado: 7,8 metros	La instalación de reciclado de buques se regula conforme a la legislación aplicable y las condiciones previstas en el permiso medioambiental de 7 de noviembre de 2018 expedido por el municipio de Kerteminde. En el permiso medioambiental se prevén condiciones relativas a las horas de funcionamiento, condiciones de funcionamiento especiales, condiciones de tratamiento y almacenamiento de los residuos, y se establece la condición de que las actividades tengan lugar en un dique seco.	Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de 14 días.	0 ⁽⁵⁾	7 de noviembre de 2023

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente (1)	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado (2)	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea (3)
<p>Fornæs ApS Rolshøjvej 12-16 8500 Grenaa Dinamarca www.fornaes.dk Teléfono: +4586326393 Correo electrónico: recycling@fornaes.dk</p>	<p>Desmantelamiento en muelle y subsiguiente desguace en suelos impermeables con sistemas de drenaje eficaces.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 150 metros Manga: 25 metros Calado: 6 metros GT: 10 000</p>	<p>El municipio de Norddjurs tiene derecho a obligar al tratamiento de los residuos peligrosos en instalaciones receptoras autorizadas desde el punto de vista del medio ambiente.</p>	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de 14 días.</p>	<p>30 000 (6)</p>	<p>30 de junio de 2021</p>
<p>Modern American Recycling Services Europe (M.A.R.S) Sandholm 60 9900 Frederikshavn Dinamarca Sitio web: http://www.modernamericanrecyclingservices.com/ Correo electrónico: kim@mars-eu.dk</p>	<p>Corte y oxicorte después de que el elemento que se va a desmantelar se haya colocado en una grada de desmontaje.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 290 metros Manga: 90 metros Calado: 14 metros</p>	<p>Las condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación figuran en el permiso medioambiental, de 9 de marzo de 2018, expedido por el municipio de Frederikshavn. El municipio de Frederikshavn tiene derecho a obligar al tratamiento de los residuos peligrosos en instalaciones receptoras autorizadas desde el punto de vista del medio ambiente, como se establece en el permiso medioambiental de la instalación de reciclado de buques. La instalación no puede almacenar residuos peligrosos durante más de un año.</p>	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de 14 días</p>	<p>0 (7)</p>	<p>23 de agosto de 2023</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente (1)	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado (2)	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea (3)
<p>Smedegaarden A/S Vikingkaj 5 6700 Esbjerg Dinamarca www.smedegaarden.net</p>	<p>Desmantelamiento en muelle y subsiguiente desguace en suelos impermeables con sistemas de drenaje eficaces.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 170 metros Manga: 40 metros Calado: 7,5 metros</p>		<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de 14 días.</p>	<p>20 000 (8)</p>	<p>15 de septiembre de 2021</p>
<p>Stena Recycling A/S Grusvej 6 6700 Esbjerg Dinamarca Teléfono: +4520699190 Sitio web: https://www.stenarecycling.dk/ Correo electrónico: jakob.kristensen@stenarecycling.com</p>	<p>Corte y oxicorte después de que el elemento que se va a desmantelar se haya colocado en una zona delimitada a prueba de inundaciones con suelos impermeables y sistemas de drenaje eficaces.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 40 metros Manga: 40 metros Calado: 10 metros</p>	<p>Las condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación figuran en el permiso medioambiental, de 5 de octubre de 2017, expedido por el municipio de Esbjerg. El municipio de Esbjerg tiene derecho a obligar al tratamiento de los residuos peligrosos en instalaciones receptoras autorizadas desde el punto de vista del medio ambiente, como se establece en el permiso medioambiental de la instalación de reciclado de buques.</p>	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de 14 días.</p>	<p>0 (9)</p>	<p>7 de febrero de 2024</p>
ESTONIA						
<p>BLRT Refonda Baltic OÜ Kopli 103, 11712 Tallinn, Estonia Teléfono: +372610-2933 Fax +3726102444 Correo electrónico: refonda@blrt.ee www.refonda.ee</p>	<p>A flote en el muelle y en el dique flotante.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 197 metros Manga: 32 metros Calado: 9,6 metros GT: 28 000</p>	<p>Permiso de residuos n.º L.JÄ/327249. Licencia de tratamiento de residuos peligrosos n.º 0222. Normas del Puerto Vene-Balti, Manual de reciclado de buques MSR-Refonda. Sistema de gestión medioambiental, tratamiento de residuos EP 4.4.6-1-13. La instalación puede reciclar únicamente los materiales peligrosos para los que tiene licencia.</p>	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de 30 días</p>	<p>21 852 (10)</p>	<p>15 de febrero de 2021</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
ESPAÑA						
DDR VESSELS XXI, SL. Puerto de El Musel Gijón España Teléfono: +34630144416 Correo electrónico: abarredo@ddr-vessels.com	Rampa de desarme.	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, excepto buques con propulsión nuclear. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 169,9 metros (pueden aceptarse buques con una eslora superior que puedan efectuar un movimiento de vuelco nulo o negativo, dependiendo de los resultados de un estudio de viabilidad detallado).	Las limitaciones se precisan en la autorización medioambiental integrada.	Aprobación explícita por la autoridad portuaria del puerto donde esté ubicada la instalación	0 ⁽¹¹⁾	28 de julio de 2020
FRANCIA						
Démonaval Recycling ZI du Malaquis Rue François Arago 76580 Le Trait Teléfono: +33769791280 Correo electrónico: patrick@demonaval-recycling.fr	Atraque en muelle, dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque (dique seco): Eslora: 140 metros Manga: 25 metros Puntal: 5 metros	Las obligaciones medioambientales se determinan en la autorización de la prefectura.	Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.	0 ⁽¹²⁾	11 de diciembre de 2022

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>GARDET & DE BEZENAC Recycling/Groupe BAUDELET ENVIRONNEMENT – GIE MUG</p> <p>616, Boulevard Jules Durand 76600 Le Havre Francia Teléfono: +33235951634 Correo electrónico: infos@gardet-bezenac.com</p>	<p>Flotante y grada</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque:</p> <p>Eslora: 150 metros Manga: 18 metros LDT: 7 000</p>	<p>Las obligaciones medioambientales se determinan en la autorización de la prefectura.</p>	<p>Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.</p>	<p>16 000 ⁽¹³⁾</p>	<p>30 de diciembre de 2021</p>
<p>Grand Port Maritime de Bordeaux</p> <p>152, Quai de Bacalan-CS 41320-33082 Bordeaux Cedex Francia Teléfono: +33556905800 Correo electrónico: maintenance@bordeaux-port.fr</p>	<p>Atraque en muelle, dique seco.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque (dique seco):</p> <p>Eslora: 240 metros Manga: 37 metros Puntal: 17 metros</p>	<p>Las obligaciones medioambientales se determinan en la autorización de la prefectura.</p>	<p>Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.</p>	<p>18 000 ⁽¹⁴⁾</p>	<p>21 de octubre de 2021</p>
<p>Les Recycleurs bretons</p> <p>Zone Industrielle de Kerbriant 29 610 Plouigneau Francia Teléfono: +3298011106 Correo electrónico: navaleo@navaleo.fr</p>	<p>Atraque en muelle, dique seco.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque (dique seco):</p> <p>Eslora: 225 metros Manga: 34 metros Puntal: 27 metros</p>	<p>Las obligaciones medioambientales se determinan en la autorización de la prefectura.</p>	<p>Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.</p>	<p>5 500 ⁽¹⁵⁾</p>	<p>24 de mayo de 2021</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
ITALIA						
San Giorgio del Porto S.p.A. Calata Boccardo 8 16128 Genova Italia Teléfono +3910251561 Correo electrónico: segreteria@sgdp.it;sangiorgiodelporto@legalmail.it www.sgdip.it	Atraque en muelle, dique seco.	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 350 metros Manga: 75 metros Calado: 16 metros GT: 130 000	Las limitaciones y restricciones se precisan en la autorización medioambiental integrada. La instalación cuenta con un plan de reciclado de buques que se ajusta a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.	Aprobación expresa	38 564 ⁽¹⁶⁾	6 de junio de 2023
LETONIA						
A/S "Tosmares kuģubūvētava" Ģenerāļa Baloža street 42/44, Liepāja, LV-3402 Letonia Teléfono: +37163401919 Correo electrónico: shipyard@tosmare.lv	Desarme de buques (embarcadero y dique seco).	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 165 m Manga: 22 m Puntal: 7 m TPM: 14 000 GT: 200 – 12 000 Peso: 100-5 000 toneladas LDT: 100-5 000	Autorización nacional n.º LI10IB0024.	Aprobación expresa; notificación por escrito en 30 días laborables.	0 ⁽¹⁷⁾	11 de junio de 2020

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
LITUANIA						
<p>UAB APK Minijos 180 (berth 133A), LT 93269, Klaipėda, Lituania Teléfono: +37046365776 Fax +37046365776 Correo electrónico: uab.apk@gmail.com</p>	<p>Atraque en muelle (embarcadero).</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 130 metros Manga: 35 metros Puntal: 10 metros GT: 3 500</p>	<p>Autorización nacional n.º TL-KL.1-15/2015.</p>	<p>Aprobación expresa; notificación por escrito en 30 días laborables.</p>	<p>1 500 ⁽¹⁸⁾</p>	<p>17 de marzo de 2020</p>
<p>UAB Armar Minijos 180 (amarres 127A, 131A), LT 93269, Klaipėda, Lituania Teléfono: +370685-32607 Correo electrónico: armar.uab@gmail.com; albatrosas33@gmail.com</p>	<p>Atraque en muelle (embarcadero).</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque (amarre 127A): Eslora: 80 metros Manga: 16 metros Puntal: 6 metros GT: 1 500 Dimensiones máximas del buque (amarre 131 A): Eslora: 80 metros Manga: 16 metros Puntal: 5 metros GT: 1 500</p>	<p>Autorización nacional n.º TL-KL.1-16/2015 (amarre 127A). Autorización nacional n.º TL-KL.1-51/2017 (amarre 131 A).</p>	<p>Aprobación expresa; notificación por escrito en 30 días laborables.</p>	<p>3 910 ⁽¹⁹⁾</p>	<p>17 de marzo de 2020 (amarre 127A) 19 de abril de 2022 (amarre 131A)</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>UAB Vakarų refonda</p> <p>Minijos 180 (amarres 129, 130, 131A, 131, 132, 133A), LT 93269, Klaipėda</p> <p>Lituania</p> <p>Teléfono: +37046483940/483891</p> <p>Fax +37046483891</p> <p>Correo electrónico: refonda@wsy.lt</p>	Atraque en muelle (embarcadero).	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque:</p> <p>Eslora: 230 metros</p> <p>Manga: 55 metros</p> <p>Puntal: 14 metros</p> <p>GT: 70 000</p>	Autorización nacional n.º (11.2)-30-161/2011/TL-KL.1-18/2015	Aprobación expresa; notificación por escrito en 30 días laborables.	20 140 ⁽²⁰⁾	21 de mayo de 2020

PAÍSES BAJOS

<p>Keppel-Verolme</p> <p>Prof. Gerbrandyweg 25</p> <p>3197 KK Rotterdam-Botlek</p> <p>Países Bajos</p> <p>Teléfono: +31181234353</p> <p>Correo electrónico: mzoethout@keppelverolme.nl</p>	Desguace	<p>Dimensiones máximas del buque:</p> <p>Eslora: 405 metros</p> <p>Manga: 90 metros</p> <p>Puntal: 11,6 metros</p>	La instalación cuenta con autorización para operar; dicha autorización contiene limitaciones y condiciones de carácter medioambiental.	Aprobación expresa	52 000 ⁽²¹⁾	21 de julio de 2021
<p>Scheepssloperij Nederland B.V.</p> <p>Havenweg 1; 3295 XZ s-Graven-deel</p> <p>Postbus 5234; 3295 ZJ s-Graven-deel</p> <p>Países Bajos</p> <p>Teléfono: +31786736055</p> <p>Correo electrónico: info@sloperij-nederland.nl</p>	Desguace	<p>Dimensiones máximas del buque:</p> <p>Eslora: 200 metros</p> <p>Manga: 33 metros</p> <p>Puntal: 6 metros</p> <p>Altura: 45 metros (puente Botlek).</p>	La instalación cuenta con autorización para operar; dicha autorización contiene limitaciones y condiciones de carácter medioambiental.	Aprobación expresa	9 300 ⁽²²⁾	27 de septiembre de 2021

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
		Las operaciones de reciclado comienzan en el mar con el fin de aligerar el casco; el cabrestante para remolcar los buques hacia la rampa puede arrastrar 2 000 toneladas.				

NORUEGA

<p>AF Offshore Decom Raunesvegen 597, 5578 Nedre Vats Noruega https://afgruppen.no/selskaper/af-offshore-decom/</p>	<p>Desmantelamiento junto al muelle y posterior deslizamiento del casco hasta el muelle. Gestión de residuos y desguace en superficie impermeable con sistemas de drenaje eficaces.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 290 metros Puntal: 23 metros AF también puede recibir plataformas de sondeo y perforación.</p>	<p>Autorización nacional n.º 2005.0038.T.</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>20 000 ⁽²³⁾</p>	<p>28 de enero de 2024</p>
<p>Green Yard AS Angholmen, 4485 Fedå, Noruega www.greenyard.no</p>	<p>Instalación interior en grada de desmontaje. Las operaciones de desmantelamiento de mayor envergadura deben realizarse en un espacio interior.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Manga: 25 m Eslora: Sin restricciones.</p>	<p>Autorización nacional n.º 2018.0833.T. La autorización establece límites a las labores que pueden efectuarse en el exterior para acomodar los buques al interior de la instalación.</p>	<p>Aprobación expresa.</p>	<p>0 ⁽²⁴⁾</p>	<p>28 de enero de 2024</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente (1)	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado (2)	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea (3)
<p>Kvaerner AS (Stord) Eldøyane 59, 5411 Stord, Noruega www.kvaerner.com</p>	<p>Embarcadero y grada de desmontaje. Los buques grandes se desmontarán parcialmente en el muelle hasta que el casco pueda transportarse a la grada de desmontaje.</p> <p>Todos los trabajos posteriores de desmontaje se realizan sobre superficies de hormigón con drenaje a una instalación de tratamiento de aguas.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 230 m Manga: Sin restricciones.</p> <p>Kvaerner también puede recibir cubiertas y estructuras de torres de perforación, así como instalaciones semisumergibles.</p>	<p>Autorización nacional n.º 2013.0111.T.</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>60 000 (25)</p>	<p>28 de enero de 2024</p>
<p>Lutelandet Industrihamn Lutelandet Offshore AS 6964 Korssund, Noruega www.lutelandetoffshore.com</p>	<p>Desmantelamiento junto al muelle, traslado a tierra para desguace en suelos impermeables con sistemas de drenaje eficaces y sistemas de tratamiento.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Cualquier buque cuyas dimensiones correspondan a las de la autorización.</p> <p>Luteland también puede recibir cubiertas y estructuras de torres de perforación, así como instalaciones semisumergibles.</p>	<p>Autorización nacional n.º 2014.0646.T</p>	<p>Aprobación expresa.</p>	<p>7 000 (26)</p>	<p>28 de enero de 2024</p>
<p>Norscrap West AS Hanøytangen 122, 5310 Hauglandhella, Noruega www.norscrap.no</p>	<p>Grada de desmontaje flotante.</p> <p>Con carácter facultativo en función de la complejidad, además:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desmantelamiento en muelle y subsiguiente desguace en suelos impermeables con sistemas de drenaje eficaces Dique seco. 	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 150 m Manga: 34 m</p> <p>LDT: grada de desmontaje 8 000 toneladas. Aumento basado en métodos de reciclaje.</p>	<p>Autorización nacional n.º 2017.0864.T.</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>4 500 (27)</p>	<p>1 de marzo de 2024</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
PORTUGAL						
Navalria-Docas, Construções e Reparações Navais Porto Comercial, Terminal Sul, Apartado 39, 3811-901 Aveiro Portugal Teléfono: +351234378970, +351232767700 Correo electrónico: info@navalria.pt	Desmantelamiento en dique seco, descontaminación y desmantelamiento en plano horizontal o en rampa, según el tamaño del buque	Capacidad nominal del plano horizontal: 700 toneladas Capacidad nominal de la rampa: 900 toneladas	Las condiciones aplicables a la actividad se determinan en las especificaciones adjuntas al título (AL n.º 5/2015/CCDRC, de 26 de enero de 2016).	Aprobación expresa	1 900 ⁽²⁸⁾	26 de enero de 2020
FINLANDIA						
Turun Korjaustelakka Oy (Turku Repair Yard Ltd) Navirentie, 21110 Naantali Finlandia Teléfono: +358244511 Correo electrónico try@turkurepairyard.com	Atraque en muelle, dique seco.	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 250 metros Manga: 40 metros Calado: 7,9 metros	Las limitaciones se precisan en la autorización medioambiental integrada.	Aprobación expresa.	20 000 ⁽²⁹⁾	1 de octubre de 2023
REINO UNIDO						
Able UK Limited Teesside Environmental Reclamation and Recycling Centre Graythorp Dock Tees Road Hartlepool Cleveland TS25 2DB Reino Unido Teléfono: +441642806080 Correo electrónico: info@ableuk.com	Desmantelamiento de buques y tratamientos asociados autorizados en dique seco y embarcadero.	Cualquier buque cuyas dimensiones correspondan a las de la autorización. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 337,5 metros Manga: 120 metros Calado: 6,65 metros	La instalación cuenta con un plan de reciclado de buques que se ajusta a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. La instalación dispone de una autorización (Referencia EPR/VP3296ZM) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el operador.	Aprobación expresa.	66 340 ⁽³⁰⁾	6 de octubre de 2020

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>Dales Marine Services Ltd Imperial Dry Dock Leith Edimburgo EH6 7DR Contacto: Teléfono: +441314543380 Correo electrónico: leithadmin@dalesmarine.co.uk; b.robertson@dalesmarine.co.uk</p>	<p>Desmantelamiento de buques y tratamientos asociados autorizados en dique seco y embarcadero.</p>	<p>Todo buque hasta un máximo de 7 000 toneladas. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 165 metros Manga: 21 metros Calado: 7,7 metros</p>	<p>La instalación cuenta con un plan de reciclado de buques que se ajusta a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. La instalación dispone de una licencia (Ref: WML L 1157331) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el operador.</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>7 275 ⁽³¹⁾</p>	<p>2 de noviembre de 2022</p>
<p>Harland and Wolff Heavy Industries Limited Queen's Island Belfast BT3 9DU Reino Unido Teléfono: +442890458456 Correo electrónico: trevor.hutchinson@harland-wolff.com</p>	<p>Desmantelamiento de buques y tratamientos asociados autorizados en dique seco y embarcadero.</p>	<p>Cualquier buque cuyas dimensiones correspondan a lo acordado en el plan de trabajo. Dimensiones máximas del buque: El muelle principal (el más grande) alcanza 556 m x 93 m x 1,2 m TPM, y puede acoger buques de hasta ese tamaño. Este dique seco tiene una capacidad de 1,2 millones de TPM.</p>	<p>La instalación cuenta con un plan de reciclado de buques que se ajusta a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. La instalación dispone de una licencia de tratamiento de residuos (número de autorización LN/07/21/V2) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el operador.</p>	<p>Aprobación expresa.</p>	<p>13 200 ⁽³²⁾</p>	<p>3 de agosto de 2020</p>
<p>Swansea Drydock Ltd Prince of Wales Dry Dock Swansea Gales SA1 1LY Reino Unido Teléfono: +441792654592 Correo electrónico: info@swanseadrydocks.com</p>	<p>Desmantelamiento de buques y tratamientos asociados autorizados en dique seco y embarcadero.</p>	<p>Cualquier buque cuyas dimensiones correspondan a las de la autorización. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 200 metros Manga: 27 metros Calado: 7 metros</p>	<p>La instalación cuenta con un plan de reciclado de buques que se ajusta a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. La instalación dispone de una autorización (Referencia EPR/UP3298VL) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el operador.</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>7 275 ⁽³³⁾</p>	<p>2 de julio de 2020</p>

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, relativo al reciclado de buques.

⁽²⁾ De acuerdo con el artículo 32, apartado 1, letra a), tercera frase, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.

- (³) La fecha de expiración de la inclusión en la lista europea corresponde a la fecha de expiración del permiso o autorización concedido a la instalación en el Estado miembro.
- (⁴) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 50 000 LDT.
- (⁵) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 30 000 LDT.
- (⁶) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 50 000 LDT.
- (⁷) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 200 000 LDT.
- (⁸) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 50 000 LDT.
- (⁹) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 45 000 LDT.
- (¹⁰) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 15 000 LDT.
- (¹¹) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 60 000 LDT.
- (¹²) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 15 000 LDT.
- (¹³) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 18 000 LDT.
- (¹⁴) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 23 000 LDT.
- (¹⁵) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 10 000 LDT.
- (¹⁶) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 60 000 LDT.
- (¹⁷) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 15 000 LDT.
- (¹⁸) Según su autorización, la instalación puede reciclar un máximo de 30 000 LDT al año.
- (¹⁹)) Según su autorización, la instalación puede reciclar un máximo de 12 000 LDT al año (6 000 LTD por amarre).
- (²⁰) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 45 000 LDT.
- (²¹) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 100 000 LDT.
- (²²) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 45 000 LDT.
- (²³) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 75 000 LDT.
- (²⁴) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 30 000 LDT.
- (²⁵) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 60 000 LDT.
- (²⁶) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 200 000 LDT.
- (²⁷) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 100 000 LDT.
- (²⁸) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 5 000 LDT.
- (²⁹) De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 40 000 LDT.
- (³⁰) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 230 000 LDT.
- (³¹) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 7 275 LDT.
- (³²) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 300 000 LDT.
- (³³) De acuerdo con su autorización, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 74 999 LDT.

Instalaciones de reciclado de buques situadas en un tercer país

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
TURQUÍA						
<p>Isiksan Gemi Sokum Pazarlama Ve Tic. Ltd. Sti. Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 22 Aliğa İzmir 35800 Turquía Teléfono: +902326182165 Correo electrónico: info@isiksangemi.com</p>	Método de atraque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 75 metros Calado: 17 metros</p>	<p>La instalación cuenta con un permiso de desarme de buques expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo, y con un certificado de autorización para el desmantelamiento de buques expedido por el Ministerio de Transporte, Asuntos Marítimos y Comunicación, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.</p> <p>La manipulación de los residuos peligrosos corre a cargo de SRAT (asociación de reciclado de buques de Turquía) que opera al amparo de la licencia necesaria expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo.</p>	<p>Aprobación tácita.</p> <p>El plan de reciclado de buques forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes para obtener la autorización de desmantelamiento de un buque. El plan no recibe la aprobación expresa ni se rechaza como documento independiente.</p>	91 851 ⁽⁴⁾	7 de julio de 2024
<p>LEYAL GEMİ SÖKÜM SANAYİ ve TİCARET LTD. Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 3-4 Aliaga, Izmir 35800, Turquía Teléfono: +90232618-2030 Correo electrónico: info@leyal.com.tr</p>	Método de atraque.	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 100 metros Calado: 15 metros</p>	<p>La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo, y con un certificado de autorización para el desmantelamiento de buques expedido por el Ministerio de Transporte, Asuntos Marítimos y Comunicación, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.</p>	<p>Aprobación tácita.</p> <p>El plan de reciclado de buques forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes para obtener la autorización de desmantelamiento de un buque.</p>	55 495 ⁽⁵⁾	9 de diciembre de 2023

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
			La manipulación de los residuos peligrosos corre a cargo de SRAT (asociación de reciclado de buques de Turquía) que opera al amparo de la licencia necesaria expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo.	El plan no recibe la aprobación expresa ni se rechaza como documento independiente.		
<p>LEYAL-DEMTAŞ GEMİ SÖKÜM SANAYİ ve TİCARET A.Ş. Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 25 Aliaga, Izmir 35800, Turquía Teléfono: +90232618-2065 Correo electrónico: demtas@leyal.com.tr</p>	Método de atraque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 63 metros Calado: 15 metros</p>	<p>La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo, y con un certificado de autorización para el desmantelamiento de buques expedido por el Ministerio de Transporte, Asuntos Marítimos y Comunicación, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.</p> <p>La manipulación de los residuos peligrosos corre a cargo de SRAT (asociación de reciclado de buques de Turquía) que opera al amparo de la licencia necesaria expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo.</p>	<p>Aprobación tácita.</p> <p>El plan de reciclado de buques forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes para obtener la autorización de desmantelamiento de un buque.</p> <p>El plan no recibe la aprobación expresa ni se rechaza como documento independiente.</p>	50 350 ⁽⁶⁾	9 de diciembre de 2023

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

<p>International Shipbreaking Limited L.L.C 18601 R.L Ostos Road Brownsville TX, 78521 Estados Unidos Teléfono: 956-831-2299 Correo electrónico: chris.green@internationalshipbreaking.com robert.berry@internationalshipbreaking.com</p>	Atraque en muelle (embarcadero), rampa.	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 335 metros Manga: 48 metros Calado: 9 metros</p>	<p>Las condiciones en las que la instalación está autorizada a operar se definen en los permisos, certificados y autorizaciones expedidos a la instalación por la Agencia de Protección del Medio Ambiente, la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, la Oficina de Ordenación Territorial de Texas y la Guardia Costera de los Estados Unidos.</p>	<p>En la actualidad la legislación de los Estados Unidos no prevé ningún procedimiento relativo a la aprobación de planes de reciclado de buques.</p>	120 000 ⁽⁷⁾	9 de diciembre de 2023
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	------------------------

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques que pueden reciclarse	Limitaciones y condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación, incluida la gestión de residuos peligrosos	Información sobre el procedimiento, expreso o tácito, de aprobación del plan de reciclado por las autoridades competentes ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado, calculada como la suma del peso de los buques, expresado en LDT, que se ha reciclado en la instalación un año determinado ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
			<p>La Ley sobre el control de sustancias tóxicas de los Estados Unidos prohíbe la importación en el país de buques bajo pabellón extranjero que contengan concentraciones de PCB superiores a 50 partes por millón.</p> <p>La instalación cuenta con dos gradas con rampas para el reciclado final de los buques (East Slip y West Slip). Los buques que enarbolan pabellón de los Estados miembros de la UE se reciclan exclusivamente en la rampa de East Slip.</p>			

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, relativo al reciclado de buques.

⁽²⁾ De acuerdo con el artículo 32, apartado 1, letra a), tercera frase, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.

⁽³⁾ La inclusión en la lista europea de una instalación de reciclado de buques situada en un tercer país es válida durante un período de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor de la correspondiente Decisión de Ejecución de la Comisión que establezca la inclusión de dicha instalación, salvo que se indique otra cosa.

⁽⁴⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 120 000 LDT.

⁽⁵⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 80 000 LDT.

⁽⁶⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 60 000 LDT.

⁽⁷⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 120 000 LDT.»